



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA”.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Primera, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Iniciativa siguiente:

- Proyecto de Decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Mujer Emprendedora”.

Una vez recibidas por las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Primera, sus integrantes iniciaron su estudio con la convicción de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar sus fundamentos en que se apoya, para proceder a emitir el dictamen conforme a lo establecido en los artículos 85, 86 y 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1 fracciones II y II, y 182, 183, 187, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado “ANTECEDENTES”, se da constancia de la fecha de presentación del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del dictamen de la citada proposición.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

- II. En el apartado "**ANÁLISIS DE LA INICIATIVA**", se estudian los términos y los alcances de la Iniciativa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las Comisiones para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Primera, expresan los argumentos y razonamientos de valoración de la propuesta, los motivos que la sustentan, así como la elaboración de la opinión.
- IV. En el apartado relativo al "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**" se plantea el Decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Mujer Emprendedora".

## I. ANTECEDENTES

1. El 8 de febrero de 2018 la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, como "Día Nacional de la Mujer Emprendedora".
2. En la misma fecha, a través del Oficio No. DGPL-2P3A.-345, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura determinó turnar el presente proyecto de Decreto a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera, mismo que fue recibido el 12 de febrero del mismo año.

## II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Iniciativa tiene como finalidad establecer el 19 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Mujer Emprendedora" con el objetivo de reconocer y fortalecer a las mujeres empresarias en nuestro país.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS  
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA  
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE  
NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA  
NACIONAL DE LA MUJER  
EMPREDEDORA".

1. La proponente reconoce el trabajo y la labor de la mujer en nuestro entorno, ha permitido impulsar el desarrollo en cada una de nuestras comunidades; hoy más que importante, es indispensable generar este reconocimiento pues a través de acciones como esta, se generan derechos y se impulsa la igualdad.

Indica que emprender significa iniciar u organizar ideas para innovar y mejorara servicios o productos en busca de un beneficio particular que pueda trascender a las personas y generar nuevas oportunidades de empleo e ingresos; estas oportunidades e ideas son desarrolladas por personas capaces, tenaces, con actitudes y aptitudes que le permiten encontrar nuevos retos, que encuentran su motivación en el deseo de superación; ante estas características no es casualidad que sean las mujeres las representantes del emprendimiento en nuestro país, pues son quienes definen a este gran sector de la población en México.

2. Señala que la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ENAPROCE 2015, refiere que en 2014 existían 4 millones 48 mil 543 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de las cuales el 97.6 por ciento en decir, 3 millones 952 mil 422 son microempresas, mismas que concentran un 75.4 por ciento de personal total ocupado por este sector. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, en México indica que, de cada cinco pequeñas, y medianas empresas que se abrieron en 2013, tres fueron lideradas por mujeres; de cada 100 mujeres que solicitaron un préstamo para invertir en su empresa, 99% saldó su deuda. Las mujeres en este momento del país han generado un nuevo movimiento de emprender; al 2013 el 23.5% de las mujeres ocupadas trabajaban por cuenta propia, hoy en día este sector de la población es el más activo, promoviendo también la igualdad laboral, no solo en la nivelación salarial sino también en oportunidades de crecimiento profesional.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

3. Comenta que si bien el desarrollo de las Pequeñas y Medianas empresas en nuestro país ha incrementado las empresas creadas por mujeres tienen características que pueden limitar su avance, aún con las estrategias y políticas de apoyo existentes; la investigadora por la Universidad Nacional Autónoma de México, Gina Zabudovsky, refiere que "la mayoría de las empresarias se insertan de manera gradual en las actividades empresariales, muchas empiezan sin concebirse a sí mismas como empresarias", por lo que generar iniciativas que permitan la difusión de información y generen confianza para emprender es de vital importancia. Se establece esta propuesta en coherencia con la conmemoración a nivel internacional cada 19 de noviembre de la mujer emprendedora, fecha promovida por Women's Entrepreneurship Day (WED), movimiento de empoderamiento empresarial creado en 2014 con la finalidad de hacer protagónico el papel de las mujeres en la vida productiva de un país, actualmente está conformado por voluntarios y voluntarias de 144 países; se señala que en 2017, en México se realizó el foro "WED Toluca: Reconocimiento al empoderamiento femenino" y cuya organización también es inspiración para presentar esta iniciativa.

4. Aunado a lo anterior, las acciones gubernamentales y de la iniciativa privada, han sido grandes factores de impulso, por ejemplo establecer el "Día Nacional del Emprendedor" que se celebra el 3 de octubre de cada año y que posteriormente diera vida a la "Semana Nacional del Emprendedor", ambos con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y el desarrollo de las capacidades empresariales para crear un negocio exitoso y cuyos ejes en 2015 fueron "Las Industrias del Futuro" y "Mujer Emprendedora".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS  
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA  
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE  
NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA  
NACIONAL DE LA MUJER  
EMPREDEDORA".

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, el Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, el Instituto Nacional del Emprendedor INDEM y Nacional Financiera NAFI, han puesto en marcha el programa "Mujeres Pyme", a través del cual las empresas y negocios de cualquier giro liderados por mujeres pueden tener financiamiento hasta por 5 millones de pesos, con tasas de interés preferenciales anuales fijas y con plazos para pagar hasta de 5 años.

5. Otro esfuerzo más en pro de las mujeres emprendedoras es "Mujeres Moviendo a México", estrategia a través de la cual se proporciona información, asesoría y servicios empresariales a mujeres que desean crear, crecer o consolidar sus negocios, pero principalmente busca empoderarlas y apoyarlas. Al respecto, la Secretaría de Economía y el INDEM, informaron que los beneficios obtenidos por "Mujeres Moviendo en México" se traducían en aumento de ganancias, mayores ventas, mejor administración de dinero y tiempo, así como la mejora en las capacidades de liderazgo.

Establecer el "Día Nacional de la Mujer Emprendedora" es formar parte de una avalancha de pequeños actos que permiten empoderar y llegar a aquellas personas, a aquellas mujeres que tienen ideas y empeño por cumplirlos. La función de conmemorar este día no radica esencialmente en fijar una fecha en el calendario, radica en reconocer a quienes constituyen un mejor país a través de la innovación, a quienes vienen de la cultura del esfuerzo, también radica en generar un medio de difusión masivo de todos los apoyos que existen para las emprendedoras y la forma de acceder a ellos, la verdadera esencia de conmemorar un día es hacer conciencia e impulsar, en este caso, el desarrollo de las mujeres en cualquier sector y en cualquier lugar del país.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pone en consideración del pleno para establecer el 19 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Mujer Emprendedora", por lo que somete a consideración el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".**

**Único.** – Se declara el 19 de noviembre de cada año, como "Día Nacional de la Mujer Emprendedora"

### **TRANSITORIO**

**Único.** – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Es imprescindible recordar que la discriminación y la desigualdad tienen dimensiones estructurales profundas que están presentes en el orden de género de las sociedades, en los sistemas, instituciones, organizaciones y en las personas mismas.

Derivado de la posición dominante que los hombres ocupan con respecto a las mujeres, la cual suele trasladarse a diversas esferas como lo son la Familia, el Estado o el Mercado, surge la **división sexual del trabajo**, esas relaciones de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS  
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA  
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE  
NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA  
NACIONAL DE LA MUJER  
EMPREDEDORA".

poder existentes entre los sexos colocan a los hombres como imperantes en el ámbito de lo público y a las mujeres en el ámbito de lo privado. Es así como se caracteriza por disparidades y relaciones de poder de género, en donde lo masculino domina frente a lo femenino y es precisamente esta división sexual del trabajo la que ha impuesto roles de género, actividades y capacidades definidas como intrínsecas a mujeres y hombres en la sociedad.

Los roles de género determinan acciones y comprenden las expectativas y normas establecidas por la sociedad sobre cómo debe actuar y sentir una persona en función de su sexo, asignándole una posición en la estructura social y representando funciones que se atribuyen y que son asumidas diferencialmente por mujeres y hombres. De ahí que históricamente la mayoría de las mujeres, se han dedicado a realizar tareas asociadas a los cuidados de sus familiares y del hogar en el ámbito doméstico.

Derivado del principio de igualdad entre mujeres y hombres ante la Ley que establece el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye un derecho para las mujeres el que se vea reflejado el hecho de que las éstas, incrementen su participación en el ámbito público, sin duda, las mexicanas se enfrentan a importantes obstáculos que les impiden su participación plena en el mercado laboral, como son: la carga del trabajo no remunerado (las mexicanas dedican 4 horas diarias más al trabajo no remunerado que los hombres); los tradicionales roles de género; y la carencia de políticas de conciliación entre trabajo y vida familiar, especialmente la insuficiente oferta de servicios de cuidado de niñas y niños y de prácticas laborales flexibles.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/archivos2011.htm>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS  
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA  
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE  
NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA  
NACIONAL DE LA MUJER  
EMPREENDEDORA".

Las cifras estadísticas reflejan que, de las mujeres ocupadas, el 23.5% trabajan por cuenta propia, de las cuales el 2.5% son empleadoras y 9.2% no recibe remuneración por su trabajo. Dos de cada tres mujeres ocupadas 64.8% son subordinadas y remuneradas, mientras que el 44.7% de estas mismas trabajadoras no cuentan con acceso a servicios de salud y más de la tercera parte (35.2%) no cuenta con prestaciones y 44.1% labora sin tener un contrato escrito. (INEGI, 2013).

Es decir, las mujeres debido al triple rol que desarrollan, se ven en la necesidad de incursionar como micro empresarias, para que le permita obtener un ingreso económico y en ocasiones mayor al que percibirían en un trabajo subordinado, de ahí la importancia de que se visibilice el incremento de más mujeres emprendedoras en nuestro país y que la propuesta de crear un "Día Nacional de la Mujer Emprendedora" sirva de incentivo para que se creen más políticas públicas que permitan fortalecer y empoderar a las mujeres.

**SEGUNDA.** Las Comisiones Unidas Dictaminadoras hacen suyas las consideraciones de la iniciativa, sustentadas y fundamentadas en los marcos internacional y nacional, en el sentido de que cada vez son más las mujeres emprendedoras que deciden iniciar un proyecto, buscando no sólo tener éxito profesional sino también apoyar al crecimiento y desarrollo de la economía del país; en los últimos años ha habido un crecimiento en el número de personas que buscan iniciar un negocio, el 46% de los mexicanos se considera con los conocimientos y experiencia necesaria para iniciar una empresa.



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".**

De acuerdo con el reporte anual del Monitor Global de Emprendimiento 2016, el 49% de los mexicanos considera que ser emprendedor es una opción de carrera deseable, de este porcentaje, el 19% son mujeres.

La mujer emprendedora va aumentando, en el 2016, 163 millones de mujeres en 74 economías han tomado la iniciativa de comenzar negocios en todo el mundo; México fue una de las cuatro y la única en América Latina en las que la participación de las mujeres es más alta que la de los hombres; la mayoría de las emprendedoras mexicanas manifestaron que iniciaron sus actividades por una oportunidad y sólo el 19.1% empezaron presionadas por necesidad o circunstancias adversas al no encontrar otras fuentes de ingresos.<sup>2</sup>

**TERCERA.** Efectivamente como cita la promovente, el Global Entrepreneurship Monitor es el principal estudio mundial sobre emprendimiento, en su décimo octavo año, ha ganado un amplio reconocimiento como el estudio longitudinal más autoritario del emprendimiento en el mundo y, como tal, ofrece ideas valiosas para guiar la investigación futura y la toma de decisiones políticas, así como el diseño de intervenciones que pueden mejorar el espíritu emprendedor de las mujeres.<sup>3</sup>

Sin embargo, aún enfrentan varios retos, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, indica que las mujeres en México ocupan cuatro horas diarias más que los hombres en el trabajo no remunerado, como los roles tradicionales en el hogar y la carencia de política de conciliación entre trabajo, vida y familia, traduciéndose en una traba en su desarrollo profesional; en tanto que las

---

<sup>2</sup> <http://mundoejecutivo.com.mx/mujer-ejecutiva/2017/10/03/crece-tasa-mujeres-emprendedor>

<sup>3</sup> Palabras de Mike Herrington Director ejecutivo de GEM



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

mujeres destinan más del 70% de sus ganancias a la comunidad y a su familia, los hombres solo ocupan entre 30 y 40% de sus recursos para estos fines<sup>4</sup>.

Las Comisiones Dictaminadoras han analizado la iniciativa y concuerdan con la proponente de establecer de forma coherente a la conmemoración a nivel internacional cada 19 de noviembre de la mujer emprendedora, fecha promovida por Women's Entrepreneurship Day (WED), movimiento de empoderamiento empresarial creado en 2014, y hacer protagónico el papel de las mujeres en la vida productiva de nuestro país, por lo que, consideran positiva la propuesta presentada y vistos lo apartados de análisis, se ha decidido **aprobar en sus términos** la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA", por tanto, con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 113 numeral 2, 135 numeral 1 fracción 1, 182, 183 y 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera, someten a consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

**Artículo Único.** – El Honorable Congreso de la Unión, declara el 19 de noviembre

---

<sup>4</sup> Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, AMMJE, 2013.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

de cada año, como "Día Nacional de la Mujer Emprendedora".

### **Transitorio**

**Único.** – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a 18 de abril de 2018



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

18 de abril de 2018.



---

Sen. Diva Hadamira Casténum Bajo  
PRESIDENTA



---

Sen. Angélica de la Peña Gómez  
SECRETARIA



---

Sen. Martha Elena García Gómez  
SECRETARIA



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

18 de abril de 2018.



  
Sen. Ma. del Carmen Izaguirre Francos  
INTEGRANTE



Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora  
INTEGRANTE



  
Sen. Alejandra Roldán Benítez,  
INTEGRANTE



  
Sen. Adriana Loaiza Garzón,  
INTEGRANTE



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

18 de abril de 2018.



**Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama**  
**INTEGRANTE**



**Sen. Sandra Luz García Guajardo**  
**INTEGRANTE**



**Sen. Carmen Dorantes Martínez,**  
**INTEGRANTE**



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

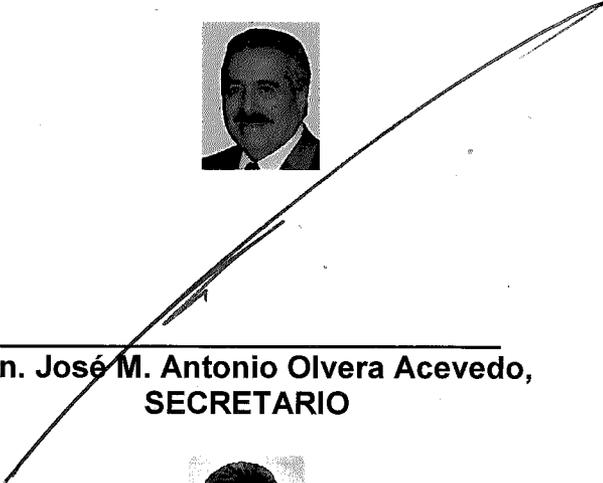
18 de abril de 2018.

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA



  
Sen. Laura Guadalupe Herrera Guajardo,  
PRESIDENTA



  
Sen. José M. Antonio Olvera Acevedo,  
SECRETARIO



  
Sen. Enrique Burgos García,  
INTEGRANTE



  
Sen. Raúl García Guzmán,  
INTEGRANTE